

AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA O PARA LA ASOCIACION O ADSCRIPCION A UNA VIVIENDA DE LA NOMINA DE OFERTA./

17 AGO 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 009883

VISTO:

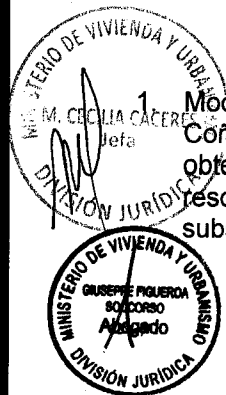
- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas;
- c) El Oficio. N° 1.201, de fecha 6 de junio de 2017, de la Directora (S) del SERVIU de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña María Inés Coñonahuel Huanquil, Cedula de Identidad N° 11.918.066-k, quien fue beneficiada a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, doña María Inés Coñonahuel Huanquil, Cedula de Identidad N° 11.918.066-k, solicita cambio de aplicación del referido subsidio, debido a que ella y sus redes familiares se encuentran en la región de La Araucanía, comuna de Temuco donde tiene la posibilidad de encontrar trabajo, además está con problemas de salud severos, según consta en Certificado de atención del Servicio de Salud del Centro de Salud Mental Comunitaria Las Ánimas de Valdivia; por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION

Modifícase la Resolución Exenta N° 429, (V. y U.), de 2017, en el sentido de autorizar a doña María Inés Coñonahuel Huanquil, Cedula de Identidad N° 11.918.066-k, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta resolución, deberá aplicarlo en la Región de La Araucanía y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.



2. Establécese que la Resolución Exenta N° 429, (V. y U.), de 2017, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR  
GABINETE MINISTRA  
GABINETE SUBSECRETARIO  
SERVIU REGIONES LA ARAUCANIA Y LOS RIOS  
SEREMI DE V. Y U. REGIONES LA ARAUCANIA LOS RIOS  
DITEC  
DIJUR  
DINFO  
SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
SECRETARIA DPH  
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G  
OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CARDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

